

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0140-2019-UNAM

Moquegua, 28 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 542-2019-VIPAC-CO/UNAM del 24.10.2019, Informe N° 00630-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 22.10.2019, Informe N° 045-2019-AFJ-DO-PJD/EPIM-UNAM del 19.10.2019, Proveído Presidencial N° 4991 de fecha 23 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Informe N° 045-2019-AFJ-DO-PJD/EPIM-UNAM del 19.10.2019, el Presidente de Jurado de Tesis titulado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA SBC PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J.R. VER S.A.C. EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA – TACNA 2018", presentada por el Bach. MADDY MIRIAM FÁVER MAMANI, comunica que mediante Acta de Revisión de Informe Final de Tesis de fecha 17 de octubre de 2019, se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el lunes 28 de octubre del año en curso, a horas 11:00 m., en la Sala de reuniones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, en ese sentido, con Informe N° 00630-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 22.10.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del Bach. MADDY MIRIAM FÁVER MAMANI, solicita la emisión de resolución para aprobar la sustentación de tesis.

Que, mediante Oficio N° 542-2019-VIPAC-CO/UNAM del 24.10.2019, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio para aprobar la programación para la sustentación de Tesis denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA SBC PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J.R. VER S.A.C. EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA – TACNA 2018", presentado por el Bach. MADDY MIRIAM FÁVER MAMANI, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019 y con cargo a Dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA SBC PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J.R. VER S.A.C. EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA – TACNA 2018", presentado por el Bach. MADDY MIRIAM FÁVER MAMANI, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : lunes, 28 de octubre de 2019
Lugar : Sala de reuniones de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas
Hora : 11:00 am.
Tesista : Bach. MADDY MIRIAM FÁVER MAMANI
Tema : "IMPLEMENTACIÓN DE LA SBC PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA J.R. VER S.A.C. EN LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA – TACNA 2018"

Jurado de Tesis : Ing. AGAPITO FLORES JUSTO Presidente
Dr. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ Primer Miembro
Mgr. Ing. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0140-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
Interesado
OTIN
IJCQ/Exp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL